



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/MOC/PGG/ RAM/PRA/JHF/ a/c

6316

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA, 31 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1772 del 16 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo;
2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, suscribieron un addendum, con fecha 27 de diciembre de 2021, con el objeto de modificar la cláusula cuarta del convenio, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN HERRERA PEÑA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo al Programa de Apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO

En La Serena a.....27.12.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Diaguitas N°31 Monte Patria, representada por su Alcalde D. **CRISTIAN HERRERA PEÑA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8558/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1772 del 16 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:



SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	154 hrs. semanales Educadora de Párvulos	36.144.305
	44 hrs. semanales Matrn/a	10.326.944
	44 hrs. semanales Asistente social	10.326.944
	Material fungible Salas de Estimulación	484.807
	Pago movilización, pago combustible y/o arriendo de vehículo para VDI (gestantes, niños/as)	1.000.000
TOTAL		\$ 58.283.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. CRISTIAN HERRERA PEÑA
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

D. DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


D. DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
 Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
 Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





KNM/MOC/PGG/RAM/JHF/LGV

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Diaguitas N°31 Monte Patria, representada por su Alcalde D. **CRISTIAN HERRERA PEÑA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°8558/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1772 del 16 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	154 hrs. semanales Educadora de Párvulos	36.144.305
	44 hrs. semanales Matrón/a	10.326.944
	44 hrs. semanales Asistente social	10.326.944
	Material fungible Salas de Estimulación	484.807
	Pago movilización, pago combustible y/o arriendo de vehículo para VDI (gestantes, niños/as)	1.000.000
TOTAL		\$ 58.283.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



**D. CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**



**D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

